



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



294207-T

CARLOS HERNAN
MURIEL CASTAÑO
C.C. 16930839

RES. INSCRIPCION 557 DEL 10/03/2022



INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL
DE ROLDANILLO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

317198

337794

